



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00526 -00
Decisión	Incorpora citación para la diligencia de notificación personal fallida. Requiere.

Se incorpora al expediente constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal remitida y dirigida a la demandada **ASTRID BEYAMARZA ANGOLA GARZON**, cuyo resultado de entrega fue **FALLIDO**, toda vez que la persona a notificar “no vive” en la dirección indicada.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante auto del 25 de agosto de 2021, esto es, aportar constancia de acuse de recibido por la demandada de la notificación realizada al correo electrónico. Lo anterior, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estados del presente auto so pena de incurrir en las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

6

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6951e69e2f46ac7271e9941568ac6444ef796a2d6999be7e96090720977e8f5c

Documento generado en 17/09/2021 10:49:56 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>